



# C I R C U L A R No. 2024-061

Bogotá, 14 de mayo de 2024

## PARA INTEGRANTES DE JUNTA NACIONAL, SUBDIRECTIVAS Y COMISIÓN DE RECLAMOS Y AFILIADOS.

**Asunto:** Actividades desarrolladas en el marco de la fase de encargos.

Desde la Junta Nacional de SINDESENA, informamos las acciones que han realizando en pro de los derechos de nuestros afiliados teniendo en cuenta su tipo de vinculación. En la convocatoria de encargos 001 de 2024, en donde se ofertaron 1600 cargos incluyendo los actuales empleos temporales, como organización sindical se ha venido desarrollando una gestión tendiente a armonizar los derechos de los compañeros(as) de carrera administrativa que cumplieron con encargos, y de los compañeros de la planta temporal mediante la aplicación del artículo tercero (III) del decreto 1233 de 2023, respetando en todo momento el derecho preferente adquirido de la carrera administrativa.

En ese sentido se han realizado unas llamadas con la autorización de la Junta Ampliada, teniendo en cuenta que se informó en ese espacio sobre la actividad. Como resultado de la gestión algunos encargados han respondido cual es el cargo de preferencia que van aceptar ya que se postularon a muchos centros y otros han optado por una vacante distinta a aquellas en las cuales se pueda ver afectado un compañero(a) temporal y por ende su desvinculación, lo que ocasionaría perder las curvas de aprendizaje, se afectarían las metas institucionales, se estancarían los proyectos relacionados con la formación profesional integral que tienen los programas Agrosena, SENNOVA y Bilingüismo.

Desde SINDESENA reiteramos nuestro compromiso con la lucha por la dignificación del trabajo, respetando los derechos de nuestros afiliados.

Atentamente,

*(Original firmado por)*

**Aleyda Murillo Granados**  
Presidente

Tramitado por: Paola Andrea Navia, Secretaria



**Súmesese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

Descargue  
el formato  
de afiliación



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**